

INSTITUCIÓN: SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -  
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL

ESTÁNDAR: DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

FORMATO: FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS

Nº: 18

**POLÍTICA DE REINDUCCIÓN DEL TALENTO HUMANO**

PARÁMETROS DE LEY (1)	CRITERIOS DE BASE (2)	OBJETIVO DE LA POLÍTICA (QUÉ) (3)	ESTRATEGIA DE LA POLÍTICA (CÓMO) (4)	ENUNCIADO DE LA POLÍTICA (5)
* Ley 1626/00 "De la Función Pública" Reglamento Interno Resolución SNC N° 590/2010	Gestionar el proceso de reinducción de los Funcionarios de la Secretaría Nacional de Cultura, para mejorar la eficiencia en el desempeño de sus funciones y actualizar sus conocimientos en cuanto a sus derechos y obligaciones en la Institución.	Realizar periódicamente reinducción a los funcionarios de la Institución, a fin de lograr la eficiencia en el desempeño y una mejor comunicación de los temas racionados a al puesto, y de esta manera contribuir al logro de los objetivos institucionales.	La Secretaría Nacional de Cultura realizará la reinducción a los funcionarios de la institución para mejorar la eficiencia en el desempeño de sus funciones, por medio de un procedimiento de Reinducción.	La Secretaría Nacional de Cultura realizará periódicamente reinducción a sus funcionarios para lograr la eficiencia en el desempeño y un mejor comunicación, y de esta manera, contribuir al logro de los objetivos institucionales, administrando un procedimiento de Reinducción.

Elaborado por: Mirtha Monges, Directora de Gestion y Desarrollo de las Personas

Revisado y Aprobado por: Malluch Gomez P, Representante de la MAL y Coordinadora del CCI.

Fecha: 03/12/2018

Fecha: 06/12/2018



Lic. Alicia de Vargas